



# Ley contra la violencia intrafamiliar aprobada en la Cámara de Diputados

**L**a Cámara de Diputados aprobó el 2 de diciembre pasado la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, que tipifica como delito la violación conyugal y que será sancionada con 14 años de cárcel, punto que generó la división de opiniones entre el PRI, PRD y PAN.

Los reporteros de *La Jornada* (3 de diciembre), Ciro Pérez y Oscar Camacho, afirmaron que el debate se llevó a cabo más en los terrenos de la moral que de lo jurídico. Una prueba es el argumento a rechazar el artículo 265 bis, referido a la violación conyugal, cuando el diputado panista Humberto Zamarripa Díez, justificó la promiscuidad de hombres casados que acuden con las sexo-servidoras por no obligar a la esposa a tener un acto sexual. Esta opinión prevaleció en el PAN y fue la que detuvo la aprobación de la Ley, que finalmente fue aceptada en lo general por unanimidad, mientras que en lo particular, el artículo referido fue admitido por 254 votos en favor, 90 en contra y seis abstenciones. En todos los casos no se votó por fracciones parlamentarias, ya que había contradicciones entre los puntos de vista de militantes de un mismo partido.

El trabajo legislativo relacionado con la Ley fue muy

accidentado. La iniciativa debió ser votada el 25 de noviembre, después de haber sido presentada por el presidente Ernesto Zedillo y legisladoras de todos los partidos, pero como no hubo acuerdo entre el Grupo Opositor -integrado por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN), Verde Ecologista de México (PVEM) y Del Trabajo (PT)- fue turnada a la Comisión de Justicia. En el fondo, lo que se pretendía era mantener la unión del bloque y como no se logró, la iniciativa tuvo que llevarse al pleno el 2 de diciembre.

Ese día, diputadas del PRI y PRD, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y del Centro de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, citaron a conferencia de prensa para evidenciar la postura del PAN. Después se dirigieron al salón de sesiones en donde ya estaban Dulce María Sauri Riancho, coordinadora del Programa Nacional de la Mujer (Proman) y la embajadora Aída González, entre otras personalidades, en espera de que se tocara el punto referente a la iniciativa. Sin embargo, en un esfuerzo más por detener la discusión se pretendió turnar nuevamente a comisiones la Ley, con el argumento de que su dictámen no había sido publicado, argumento que no fructificó.

La iniciativa fue elabo-

rada por el Grupo Plural Províctimas, el cual hizo una extensa investigación del problema social. De acuerdo con las denuncias presentadas en la procuraduría capitalina, siete de cada 10 mujeres son maltratadas por el esposo.

La nueva Ley es apenas un primer paso en la lucha en contra de la violencia intrafamiliar, en el aspecto legal, puesto que el nuevo reto es que en las entidades sea retomada y aprobada por los congresos locales. Este fue uno de los objetivos de la Primera Reunión Temática de Legisladoras sobre Reformas Legislativas en materia de Violencia Familiar y Sexual, que reunió a legisladoras federales y estatales el 3 de diciembre en el Distrito Federal, así como a representantes de las principales fuerzas políticas.

Otro punto pendiente es la derogación de las "Tesis jurisprudenciales" emitidas en la primera sala de la Suprema Corte de Justicia en 1994, que consideraban la violación dentro del matrimonio como el uso indebido de un derecho. La Red por la Salud de las mujeres del Distrito Federal y el Grupo Plural Províctimas, demandan la derogación debido a que esta tesis atenta contra los artículos 4 y 17 constitucionales en los cuales se garantiza el respeto a la integridad de las personas, así como la igualdad entre hombres y mujeres (G.L.G.

Con información de CIMAC).